



ACTA COMISIÓN MIXTA 2

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD DMQ DEL PERÍODO 2024

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas, con la presencia de 3 (tres) delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, de manera presencial y virtual; y, 6 (seis) técnicos delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Lenin Aldaz Barreno da el saludo de bienvenida a la reunión de la "Comisión Mixta No. 2" para el proceso de "Rendición de Cuentas 2024," con el objeto de dar a conocer las acciones establecidas en la hoja de ruta en la Fase 3 de "**Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional**" en atención a lo dispuesto en las Resoluciones: a) Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176; y, b) Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 – expedidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)— que establecen las fases, reglamento y cronograma del mencionado proceso para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Las y los miembros de la Comisión Mixta 2 declaran la instalación oficial de esta Comisión Mixta.

De la presente sesión, actúa de Secretaria la Srta. Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, Especialista del Sistema de Participación Ciudadana.

I. Aprobación del orden del día. –

Posteriormente se procede a presentar el orden del día con los siguientes puntos:

- I. Aprobación del orden del día;
- II. Metodología del proceso de Rendición de Cuentas (RDC);
- III. Cronograma y metodología del evento de deliberación;
- IV. Observaciones y acuerdos; y,
- V. Lectura y aprobación del acta.

El mismo que es aprobado por unanimidad de las personas miembros de la Comisión Mixta 2.

II. Metodología del proceso de Rendición de Cuentas 2024. –

Posteriormente el Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social presenta la metodología del proceso de rendición de cuentas, que se encuentra detallado en el Reglamento del CPCCS, institución responsable de establecer los mecanismos para este proceso, de acuerdo a la disposición constitucional del artículo 208 número 2 y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Se entrega el sitio web (https://www.quito.gob.ec/?page_id=10849) que contiene la información del proceso de rendición de cuentas y donde se irá subiendo nueva información en la medida que se desarrolle el proceso, hasta su cierre. En principio se puede encontrar:

- Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033, con sus respectivos apéndices, oficializado mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS-003-2024;
- Presupuestos participativos 2024;
- Plan Operativo Anual Inicial (POA) 2024;
- Plan Operativo Anual Cierre (POA) 2024;
- Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 2023-2027;
- Presupuesto Institucional Inicial 2024; y,
- Presupuesto Institucional Cierre 2024.

III. Cronograma y metodología del evento de deliberación. –

Para el desarrollo del tercer punto del orden del día, se pone en conocimiento la propuesta de cronograma para la realización del evento de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del GAD.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Evento de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del GADDMQ (fase 3, literales d, e y f).	*Por definir Tentativamente del 10 al 12 de julio de 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Lidera el evento de deliberación el Alcalde del DMQ (fase 3, literal d). • Se debe presentar una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación (fase 3, literal d). • Durante el evento de deliberación el o la delegada de la ADMQ presentará sus opiniones y valoraciones respecto al Informe Narrativo (fase 3, literal e). • Se realizarán mesas temáticas en función de los ejes del plan de gobierno (4), con la presencia de las Secretarías y las entidades adscritas para responder y procesar las opiniones e inquietudes ciudadanas (fase 3, literal f). • Se elaborará un informe de cada mesa temática por parte de las Secretarías responsables. • Garantizar la trasmisión a través de plataformas virtuales y grabación de todo el acto de deliberación: plenaria y mesas de trabajo (fase 3, literal d).

Las personas que constituyen la Comisión Mixta 2 plantean sus criterios respecto al evento de deliberación con la finalidad que eso permita formular la propuesta metodológica que será conocida en una siguiente reunión:

Objetivos:

1. Recoger los aportes de la ciudadanía para elaborar el Plan de Trabajo 2025.

Recomendaciones:

1. Difundir a la ciudadanía con debida anticipación los temas de cada mesa de trabajo para que elijan previamente la que sea de su interés.
2. Colocar una identificación de cada mesa de trabajo.
3. El Alcalde Metropolitano debe participar en las mesas de trabajo.
4. Colocar un número equitativo de ciudadanos en cada mesa de trabajo.
5. Evitar proselitismo político.
6. Dos minutos de intervención en las mesas de trabajo.
7. Las mesas de trabajo tendrán como duración máximo 1 hora.
8. En la propuesta se deberá identificar las autoridades que estarán presentes y liderarán cada mesa de trabajo.

IV. Observaciones y acuerdos:

Una vez conocido el cronograma y metodología, los miembros de la Comisión se establecen los siguientes acuerdos:



Acuerdos:

1. Crear un grupo de contacto específico para la Comisión Mixta 2;
2. Remitir la hoja de ruta del proceso; y,
3. Convocar a la siguiente reunión presencial tentativamente para el 13 de junio de 2025.

V. Suscripción:

Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez
Especialista del Sistema de Participación Ciudadana



ANEXOS

Participación virtual



